



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

25 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 532

VISTO: El Expte. N° 7.771-M17(I)-E-21, mediante el cual el Sr. Mariano Escudero, D.N.I. N° 41.184.843, tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000010 de fecha 28/06/21, emitida por la Firma "**CANIVARES OSCAR EDUARDO**" – CUIT N° 20-14410996-2, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega la referida Factura a fs. 34, emitida en concepto de: "*SERVICIOS PRESTADOS MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA ÁREA PUNTO VERDE PERÍODO MAYO 2021*" y obran en autos los respectivos Partes de Trabajos correspondientes al mes de Mayo/2021;

Que a fs. 23 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Mayo de 2021, y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la referida contratación, expresa que la misma: "*...obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de verdes del municipio; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron para la recolección de reciclables en todo el municipio...*"-razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 24, por lo cual indica que se disponga lo necesario para el reconocimiento y pago de los servicios prestados por el Vehículo Dominio UPB 411 perteneciente a la aludida Firma-;

Que a fs. 26/27 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias;

Que a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone en autos la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Dominio UPB 411, durante el mes de Mayo/2021, por la Firma "**CANIVARES OSCAR EDUARDO**" – CUIT N° 20-14410996-2, con domicilio en Pje. Chubut 1930 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), según Factura B N° 00002-00000010 de fecha 28/06/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

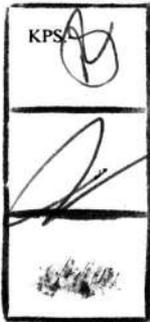
25 AGO 2021

Encumén
111...
DECRETO: Nº 532

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuestos de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR
INTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

BRANDA
ZINO

ALFREDO AL ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena